Información de Prensa

La SSN firmó un convenio con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) de la República de Perú

En el marco del PlaNeS (2012-2020), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) firmó un Memorándum de Entendimiento con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) de Perú, para establecer las bases sobre las cuales las Autoridades Supervisoras se otorgarán asistencia mutua e intercambio de información.

El acuerdo entre la SSN y la SBS, tiene por objeto trabajar en forma conjunta en pos de lograr un mejor control, regulación y supervisión del sector, así como la posibilidad de establecer una eventual coordinación de acciones conjuntas de modo de seguir afianzando los lazos de cooperación regional en esta materia.

A su vez, la Superintendencia de Seguros de la Nación, fue invitada a participar del "Seminario Internacional de Regulación en Materia de Contratación de Seguros" en Lima, Perú.

El Seminario organizado por la Superintendencia de Banca y Seguros, contó con la participación argentina del Vicesuperintendente, Lic. Gabriel Wolf, quien expuso acerca del lanzamiento y la implementación del Plan Nacional Estratégico del Seguro 2012-2020 (PlaNeS).

También participó del Seminario el Subgerente de Planes y Coberturas de Seguros de la SSN, el Dr. Mariano Veronelli quien desarrolló acerca de los Seguros de Grandes Riesgos, particularmente en los Sistemas de autorizaciones y el sistema vigente sobre grandes Riesgos.

Uno de los objetivos del PlaNeS, es promover la generación de alianzas estratégicas entre países de Latinoamérica para fortalecer el mercado de seguros. Para lograrlo, se está profundizando el alcance de los acuerdos ya firmados con otros organismos de supervisión de la región y, se están llevando a cabo nuevos acuerdos, tales como el celebrado con la República de Perú.

Este acuerdo se enmarca en el Plan Nacional Estratégico del Seguro (PlaNeS 2012-2020), el cual es impulsado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y que tiene como objetivo consolidar la integración y cooperación mutua entre las Autoridades Supervisoras como medio para mejorar su efectividad en la tarea de supervisar y hacer cumplir las legislaciones de los respectivos países.

Superintendencia de Seguros de la Nación.

Impulsando el desarrollo de la actividad aseguradora, y protegiendo los intereses de los asegurados

ACERCA DE LA SSN

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) es un organismo público descentralizado dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. En el año 1938 comenzó a desarrollar sus funciones como supervisor y fiscalizador de las entidades de seguros y reaseguros en la República Argentina. Sus principales funciones son, entre otras, la de ejercer la supervisión integral sobre el mercado de seguros y reaseguros en la República Argentina con el propósito de promover

una plaza solvente, estable y eficiente; realizar las actividades de evaluación, control e inspección de los operadores del mercado; y administrar el otorgamiento de las autorizaciones para el funcionamiento de nuevas entidades atendiendo a la solidez integral de los proyectos ante ella presentados. El titular de la SSN es designado por el Poder Ejecutivo Nacional con el cargo de Superintendente de Seguros. Actualmente se desempeña en el mismo, el Lic. Juan A. Bontempo.